

**Carles SUDRIÀ y Yolanda BLASCO-MARTEL (eds.), *The Origins of Modern Banking in Spain. The Role of Monetary Plurality*, Londres y Nueva York, Routledge, 2019, 192 p.**

*La pluralidad de emisión en España, 1844-1874*, el libro que, editado por Carles Sudrià y Yolanda Blasco, apareció en el año 2016<sup>1</sup> es, a mi juicio, uno de los mejores libros de historia económica de España que se han publicado en lo que va de siglo XXI. Dejando de lado las breves consideraciones que Joan Sardà y algún otro economista previo habían realizado sobre los bancos de emisión en España, fueron Nicolás Sánchez Albornoz y Gabriel Tortella quienes iniciaron para la historia económica los primeros trabajos sobre el tema, trabajos que luego fueron seguidos por diversos estudios de otros profesionales sobre la fundación y evolución de varias de aquellas instituciones. Mientras tanto, Pedro Tedde iniciaba su importante obra sobre los bancos de San Carlos y San Fernando, sin los cuales tampoco se entendería el nacimiento de los bancos locales y, algo antes, con Rafael Anes y Diego Mateo del Peral, sus dos volúmenes de *La banca española en la Restauración*, en los que se abordaba, entre otros temas, precisamente el final de aquellas instituciones.

Lo que hacía aquel libro coordinado por Carles Sudrià y Yolanda Blasco era ensamblar todos aquellos trabajos sobre los bancos de emisión y promover el relleno de algunos huecos pendientes, para dar una visión de conjunto y descifrar lo que representó la banca de emisión no solo en la historia financiera de España, sino en el proceso de su desarrollo económico general. Y, además, para situarlo en el contexto de la comparación con lo ocurrido en otros países europeos. Todo ello convertía a *La pluralidad de emisión* en un trabajo monumental e imprescindible, con muy escaso parangón para otros países.

Por eso resulta una excelente idea la de tratar de dar a conocer el trabajo en un ámbito internacional, que es lo que persigue el libro que tenemos ante nosotros. Despojados de los capítulos alusivos a las historias concretas de cada uno de los casi veinte bancos locales, y con el añadido de una tan breve como cuidada introducción sobre la economía y la política española del siglo XIX, que sirve para orientar al lector internacional sobre el contexto del nacimiento y desarrollo de los bancos de emisión, el libro consta de seis capítulos y una valoración final, que, en todo caso, no son tampoco idénticos a la versión original.

1. SUDRIÀ, C.; BLASCO-MARTEL, Y. (2016), *La pluralidad de emisión en España, 1844-1874*, Bilbao: Fundación BBVA.

De esta manera, tras la breve introducción, se ofrece un capítulo sobre los sistemas bancarios de los principales países europeos de la época, con el objetivo de poder discernir si el caso español fue singular, o, por el contrario, y como se concluye en un capítulo posterior, siguió la pauta de otros países europeos, aunque con un tamaño inferior al que tuvieron instituciones semejantes en países como Inglaterra o Escocia. Una vez establecida la base para la comparación, el capítulo 3 se centra en el estudio del marco legal e institucional en el que nacen los bancos de emisión y su evolución, ya desde la época del Banco de San Carlos, hasta la unificación fiduciaria de 1874. Se trata de un capítulo que no se limita a la revisión de los cambios normativos, sino que extiende el análisis a la formación de tales cambios, presentando el contexto de inestabilidad política y frecuente ineficacia del Estado decimonónico para hacer cumplir la ley como el contexto general en el que aquellos se producen, para a continuación estudiar los elementos que en cada momento influyeron en las disposiciones de regulación bancaria y financiera.

Tras los capítulos 2 y 3, en los que se plantea la experiencia europea y la evolución de la legislación bancaria española, los tres capítulos siguientes se dedican ya propiamente al estudio de los bancos de emisión, utilizando para ello la enorme base de información procedente de los capítulos individuales de cada banco que se encuentran en la versión española del libro, y cuya inclusión resultaría excesiva para esta edición inglesa. Las preguntas que trata de responder el capítulo 3 es quiénes fueron los fundadores y accionistas de la nueva banca local de emisión, cuál fue la distribución geográfica de los bancos y de sus billetes, y cuál fue su relación con la distribución regional de la renta a través de las estadísticas fiscales. Necesidad de medios de pago para desarrollar la actividad económica en sus provincias y relaciones en Madrid confluyeron en unos bancos emisores impulsados principalmente por lo que los autores denominan «burguesías regionales», puesto que a mediados del siglo no existía aún una élite financiera a nivel estatal.

El capítulo 4 se ocupa del análisis financiero y contable de los bancos de emisión, y de relacionarlo con una serie de variables como son tamaño, momento de creación o estructura, mayor o menor carácter comercial e industrial de sus localizaciones o constitución de los órganos de gobierno. Observando los resultados, que al fin y al cabo son el mejor resumen de la performance de una empresa, encuentran que la rentabilidad financiera fue mejor en los bancos mayores que en los más pequeños, en los creados en la primera oleada inmediatamente posterior a la promulgación de la Ley de 1856 y en los situados en ciudades con mayor crecimiento urbano durante el período. En todo caso, y en conjunto, y a pesar de las disparidades entre unos y otros, los bancos de emisión prestaron todo a lo largo de los años en que se mantuvo vigente la pluralidad de aquella un servicio muy importante a la financiación de la economía.

¿Cuál fue el efecto que tuvieron los bancos de emisión sobre el desarrollo económico de España? Esta es la cuestión que aborda Carles Sudrià con su habitual brillantez en el capítulo 5 del libro, en el que distingue tres etapas distintas durante el período 1844-1874 en el que está vigente la pluralidad de emisión. En la primera, hasta la promulgación de la Ley de Bancos de Emisión, esta última fue la excepción, con un número de bancos muy reducido, aunque a pesar de todo, en aquellas localidades

—Barcelona y Cádiz— habrían contribuido de manera no despreciable a ofrecer crédito y medios de pago a industriales y comerciantes. La proliferación de los bancos provinciales de emisión durante y tras el Bienio Progresista significó la duplicación de los recursos propios del sistema bancario y una aportación equivalente a un tercio del dinero fiduciario creado en España en la década anterior a la crisis de 1866. Esta última, que habría abierto la tercera etapa, habría tenido sus orígenes tanto en el drenaje de fondos por parte del Estado para enjugar el creciente déficit de aquellos años como en el fracaso económico de los ferrocarriles. En cualquier caso, y a pesar de que seis bancos de emisión cerraron sus puertas en los años de la crisis, no fue ello nada parecido al tsunami que sufrieron las sociedades de crédito, de modo que podría considerarse a la banca de emisión en aquella circunstancia como un elemento de estabilidad. Al final, ello conduce a la conclusión de que el monopolio de emisión instaurado en 1874, que representó el final de la pluralidad fiduciaria, no fue una solución a problemas de inestabilidad ni estructurales de los bancos provinciales de emisión, que no existían, sino que la causa estuvo más bien en las necesidades financieras del Estado. Precisamente al proceso que conduce a la promulgación del decreto Echegaray, que acabó con la pluralidad de emisión, dedica su contribución al libro Lluís Castañeda, que presta especial atención a la gestación y las circunstancias en las que se produce, así como a la propia casuística de las integraciones de la mayor parte de los bancos de emisión en el Banco de España, con la excepción bien conocida de las entidades de Santander, Bilbao y Barcelona.

La conclusión del libro, acorde con lo que progresivamente se ha ido afirmando en sus capítulos, resulta en una valoración muy positiva de la pluralidad de emisión existente durante los años 1844-1874, y sobre todo los posteriores a 1856, en la introducción de los hábitos financieros modernos en nuestro país. Los bancos provinciales habrían emitido billetes en una dimensión no inferior a la de sus similares europeos y habrían extendido su uso que antes estaba limitado a la Corte y, dentro de ella, a los proveedores y contratistas del Estado. E igualmente habrían contribuido a poner en manos de los agentes económicos no solo medios de pago, sino también instrumentos de crédito. Habrían superado mucho mejor que las sociedades de crédito la crisis de 1866 y, finalmente, se habrían visto privadas a partir de 1874 de la facultad de emisión no por su comportamiento desestabilizador o por su gestión incompetente, sino en lo fundamental, por las necesidades financieras del Estado. Los bancos de emisión de mediados del siglo XIX habrían constituido así, tal como reza el título del libro que comentamos, el origen de la banca moderna en España.

XOÁN CARMONA BADÍA  
Universidad de Santiago de Compostela